



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

27.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN CON LA FUNDACIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA “VIVES PROYECTO”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se eleva a la Junta de Gobierno Local, el convenio de colaboración entre esta Delegación municipal y la Fundación Acción Contra el Hambre, para la autorización de la firma si procede.

Tras los excelentes resultados obtenidos en nuestra localidad con la puesta en marcha del programa VIVES en estos cuatro últimos años, superando con creces los objetivos anuales de inserción laboral inicialmente marcados del 40% y el alto grado de satisfacción manifestado por las personas participantes, se valora positivo continuar con esta colaboración y firmar nuevo Convenio que conlleve la ejecución del VIVES PROYECTO (“Vives Emplea” y “Vives Emprende”) por un período de 12 meses comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2022. Ello implica complementar las actuaciones municipales con cobertura entre la población más vulnerable para aumentar sus oportunidades de encontrar un empleo a través del autoconocimiento, la motivación y la mejora de las competencias y habilidades y además continuar el incentivo del emprendimiento y la creación de negocio local entre este mismo colectivo.

Para la puesta en marcha de este nuevo Convenio, el Ayuntamiento colaborará con la cesión temporal de espacios públicos para su desarrollo, con la difusión de las actuaciones derivadas del proyecto, con la derivación de posibles personas participantes del proyecto y con una aportación económica por importe de quince mil euros (15.000,00 €) para el desarrollo del “Vives Emplea”. Esta cofinanciación se contempla en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 como partida de subvención nominativa para la Fundación Acción Contra el Hambre.

Constan en el expediente memoria justificativa e informe de Secretaría, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre.

A la vista de todo ello se **propone** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución del proyecto “VIVES PROYECTO”, con un presupuesto de 15.000 euros, por un plazo de doce meses, estando previsto su finalización el 31 de diciembre de 2022, así como el texto del Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, a suscribir con la Fundación Acción Contra el Hambre (con CIF G81164105), el cual contempla la aplicación de la subvención nominativa por importe de 15.000 euros incluida por esta Delegación en el presupuesto de la Corporación del próximo ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Económica para la suscripción del Convenio.

Código Seguro De Verificación:	OAt9/2T9eYArqoXKdJv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	28/12/2022 10:49:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OAt9/2T9eYArqoXKdJv8Cw==			

TERCERO.- Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.


CUARTO.- Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	OAt9/2T9eYArqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	28/12/2022 10:49:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OAt9/2T9eYArqoXKdjv8Cw==			